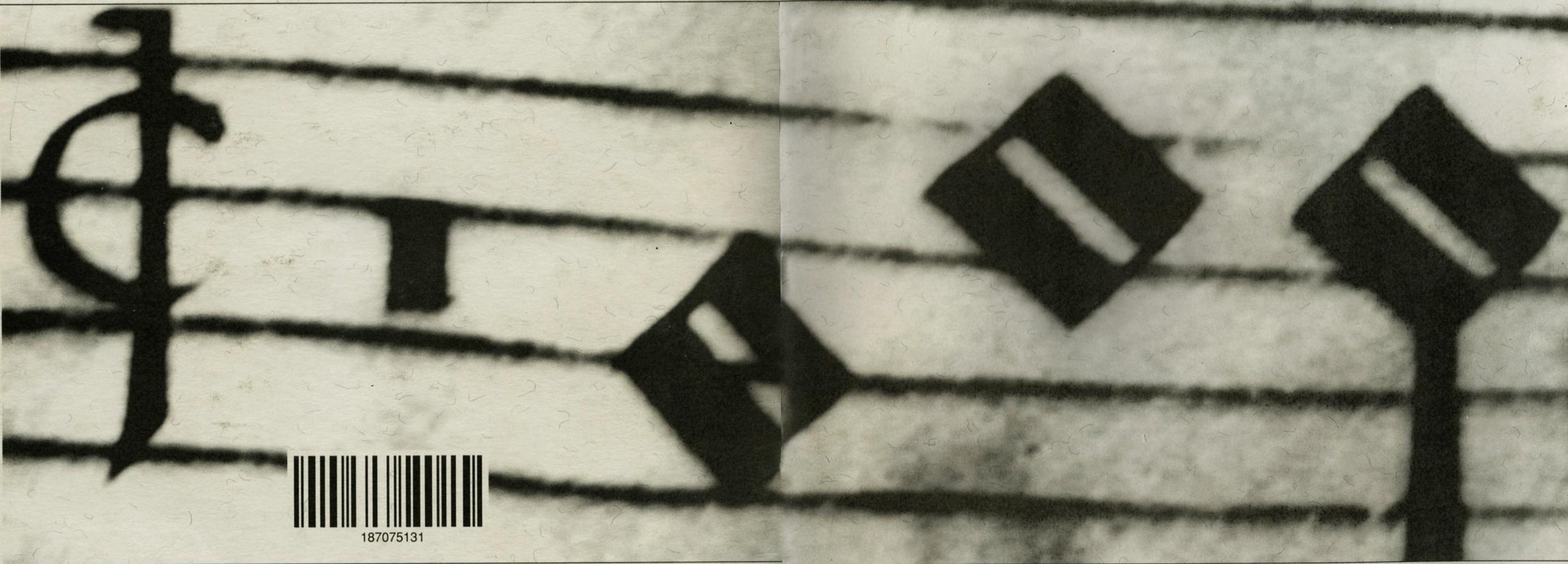




Cuadernos del Seminario Nacional de Música en la Nueva España y el México Independiente



187075131



UNAM
Instituto de Investigaciones Estéticas
PAPIIT-UNAM · CONACYT

Juan Ramón de la Fuente
Rector

Mari Carmen Serra Puche
Coordinadora de Humanidades

Arturo Pascual Soto
**Director del Instituto
de Investigaciones Estéticas**

Lucero Enríquez
**Responsable del proyecto
Musicat y del Seminario Nacional
de Música en la Nueva España y
el México Independiente**

Coordinadores regionales
Durango: Drew Edward Davies
Guadalajara: Celina Becerra
Mérida: Álvaro Vega
México: Nelson Hurtado
Oaxaca: Sergio Navarrete Pellicer
Puebla: Montserrat Galí
San Cristóbal de las Casas: Miguel
Pavía y Calvo

Editor
Enrique Martín

Comité editorial
Drew Edward Davies
Lourdes Turrent
Thalía Velasco

Secretaría editorial
Margarita Covarrubias
Mónica Mézquita Palacios
Myriam Fragoso Bravo

Diseño
Gabriel Yáñez

Las opiniones expresadas en los Cuadernos del Seminario Nacional de Música en la Nueva España y el México Independiente son responsabilidad exclusiva de sus autores.

Cuadernos del Seminario Nacional de Música en la Nueva España y el México Independiente es una publicación del proyecto Musicat del Instituto de Investigaciones Estéticas de la Universidad Nacional Autónoma de México, Circuito Mario de la Cueva, s/n, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, México, D.F. Correo electrónico: musicat_web@yahoo.com.mx
www.musicat.unam.mx

Actas de Cabildo, Canonjías, libro 1, ff. 98-132v. Conaculta, reproducción autorizada por la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural y el Acervo de la Catedral Metropolitana de la Ciudad de México.

Número 1

ISSN 1870-7513

Impreso en Maquila Bigart, Manuel Gutiérrez Nájera No 79-A Colonia Obrera México DF, marzo de 2007

Tiraje: 300 ejemplares

Distribución gratuita

CONTENIDO

PRESENTACIÓN Lucero Enríquez	2
<hr/>	
Pensamiento	
ENFOCANDO LAS MÚSICAS HISPÁNICAS EN EL CAMPO ACTUAL DE LA MUSICOLOGÍA Drew Edward Davies	4
<hr/>	
Desde los archivos	
EL EXAMEN DE OPOSICIÓN DE IGNACIO DE JERUSALEM Y STELLA Fernando Zamora y Jesús Alfaro Cruz	12
<hr/>	
A LAS ARMAS CORRED: UN LLAMADO AL COMBATE POR LA LIBERTAD HACIA EL FINAL DEL VIRREINATO NOVOHISPANO Jesús Herrera	24
<hr/>	
Informes	
AM 1592: NOTICIAS DEL PRIMER INVENTARIO MUSICAL DE UN MAESTRO DE CAPILLA DE LA CATEDRAL METROPOLITANA DE MÉXICO Jesús A. Ramos Kittrell	39
<hr/>	
LIBROS DE CORO EN MUSICAT. RESCATE, CONSERVACIÓN, CATALOGACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA COLECCIÓN RESGUARDADA POR LA CATEDRAL METROPOLITANA Alberto Compiani, Nelson Hurtado, Bárbara Pérez, Mónica Pérez, Jesús A. Ramos Kittrell, Silvia Salgado y Thalía Velasco	42

EL EXAMEN DE OPOSICIÓN DE IGNACIO DE JERUSALEM Y STELLA

Fernando Zamora y Jesús Alfaro Cruz
Facultad de Filosofía y Letras-UNAM

En septiembre de 2005, encontramos en el libro 1 de Canonjías del Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México (ACMM) un expediente con los documentos originales del examen de oposición que presentó Ignacio de Jerusalem y Stella para ocupar el puesto de maestro de capilla de la catedral de México. Dicho expediente se encuentra entre los folios 97 y 133v del citado libro, en un volumen que mide 32 cm de alto, 24 de ancho y 17 de grueso.

La razón de que tal expediente (donde se reúnen las partituras que Jerusalem y Stella entregó al cabildo como parte de su examen de oposición) se encuentre archivado en aquel libro es tema que se presta a la especulación. El tomo contiene expedientes tan distintos entre sí como “Despacho de la Audiencia de México y real cédula sobre los límites de la diócesis de México, Oaxaca, Michoacán y Guasulco” (1534), “Pleito entre México y Michoacán sobre mojon, estancias y salinas de Acámbaro” (1546), “Límites del Arzobispado de México” (1549), “Mojones entre las diócesis de México” (1622), “Bula para canonjía supresa de Inquisición” (1630), “Cartas de los arzobispos concernientes a la canonjía lectoral, litigio del cabildo catedral contra los curas del Sagrario” (1742) y los autos de oposición para ocupar el puesto de maestro de capilla en que figuró como único candidato Ignacio de Jerusalem y Stella (1750).

Como el libro no está foliado, tuvimos que hacerlo nosotros. La numeración que presentamos es el resultado de este esfuerzo.

El documento con los autos formados para el examen de oposición del maestrazgo de capilla de Ignacio de Jerusalem y Stella consta de las siguientes partes:

1. Portada (folio 98)
2. Edicto convocatorio (folio 99)
3. Informe de Luis Fernando de Hoyos Mier y Francisco Ximénez Caso (folios 100-103)
4. Dictamen de Miguel de Herrera (folio 104)
5. Dictamen de Joseph González (folio 105)
6. Dictamen de Martín Vázquez de Mendoza (folio 106)
7. Dictamen de Miguel Gallegos (folio 107-107v)
8. Villancico *A la milagrosa escuela* (folio 108)
9. Cuenta de la música que se copió (folio 109)
10. Acuerdo de aceptación (folio 110)
11. Antífona *O Emmanuel Rex* (folio 111-111v)
12. Dictamen de Juan Joseph Durán y León (folio 112)
13. Contrapunto de tema (*O Emmanuel Rex*; folios 114-116v)
14. Hoja pautada con notación musical (folio 117v)
15. Antífona *Iste Sanctus*, fragmento (folio 118-118v)

16. Fuga a cuatro voces (folio 119-119v)
17. Bajo de contrapunto (folio 120)
18. Parte de bajo (*O Emmanuel Rex*; folios 120v-121v)
19. Parte de contralto (*O Emmanuel Rex*; folios 122-123)
20. Parte de tenor (*O Emmanuel Rex*; folios 124-125)
21. Parte de tiple (*O Emmanuel Rex*; folios 126-127)
22. Parte de contralto (*Iste Sanctus*; folio 128v)
23. Parte de tiple (*Iste Sanctus*; folio 131v)
24. Parte de tenor (*Iste Sanctus*; folio 132v)

Un análisis, incluso somero, de esta documentación excedería en mucho el espacio para el presente trabajo. Baste decir que estas hojas contienen los elementos de lo que los artistas catedralicios consideraban el arte de la música sacra en el México del siglo XVIII.

A continuación presentamos la transcripción literal modernizada de los documentos que encontramos a partir del folio 98 en el mencionado libro.¹ Actualizamos el uso de mayúsculas y la puntuación de acuerdo con reglas y criterios contemporáneos, y desatamos las palabras abreviadas. Sustituimos la ortografía original por la del castellano actual² y agregamos los acentos que faltaban en los manuscritos. No hicimos, sin embargo, ningún tipo de corrección de estilo a la redacción.

- 1 Al realizar este trabajo adoptamos las reglas propias de la modalidad “transcripción literal modernizada” propuestas en Delia Pezzat Arzave, *Elementos de paleografía novohispana*, México, UNAM-Facultad de Filosofía y Letras, 1990, pp. 49-50.
- 2 Hemos cambiado, por ejemplo, *bauia* por *había*, *ciudad* por *ciudad*, *ubo* por *hubo*, *dixo* por *dijo*, etc.

1. [Portada] (folio 98; imagen 1)

Año de 1750.

Número 65.

Autos formados para la oposición y examen de la plaza de maestro de capilla de la del coro de esta santa iglesia metropolitana que obtuvo don Ignacio Jerusalem³ en folio 31 vuelta.

2. [Edicto convocatorio] (folio 99)

Nos, el doctor don Manuel Rubio de Salinas, por la divina gracia y de la santa sede apostólica, arzobispo de la santa iglesia catedral metropolitana de México y su arzobispado del consejo de su majestad, y el muy ilustre venerable deán y cabildo de dicha santa iglesia, etcétera.

Atendiendo a que, por jubilación del bachiller don Domingo Dutra y Andrade, se halla vacante la plaza y ministerio de maestro de capilla del coro de esta dicha santa iglesia metropolitana, y siendo preciso el nombrar sujeto que obtenga dicho empleo, por el tenor del presente citamos y llamamos a todas las personas inteligentes en el canto llano y figurado, y especialmente en la ciencia y arte de la música y en la composición de villancicos, versos y demás papeles de ella, que quisieren hacer oposición a dicho ministerio de maestro

- 3 A lo largo del expediente, el apellido del sustentante aparece unas veces como Hyerusalem y otras como Jerusalem. Se ha preferido esta segunda forma, con la que se identifica actualmente al músico.

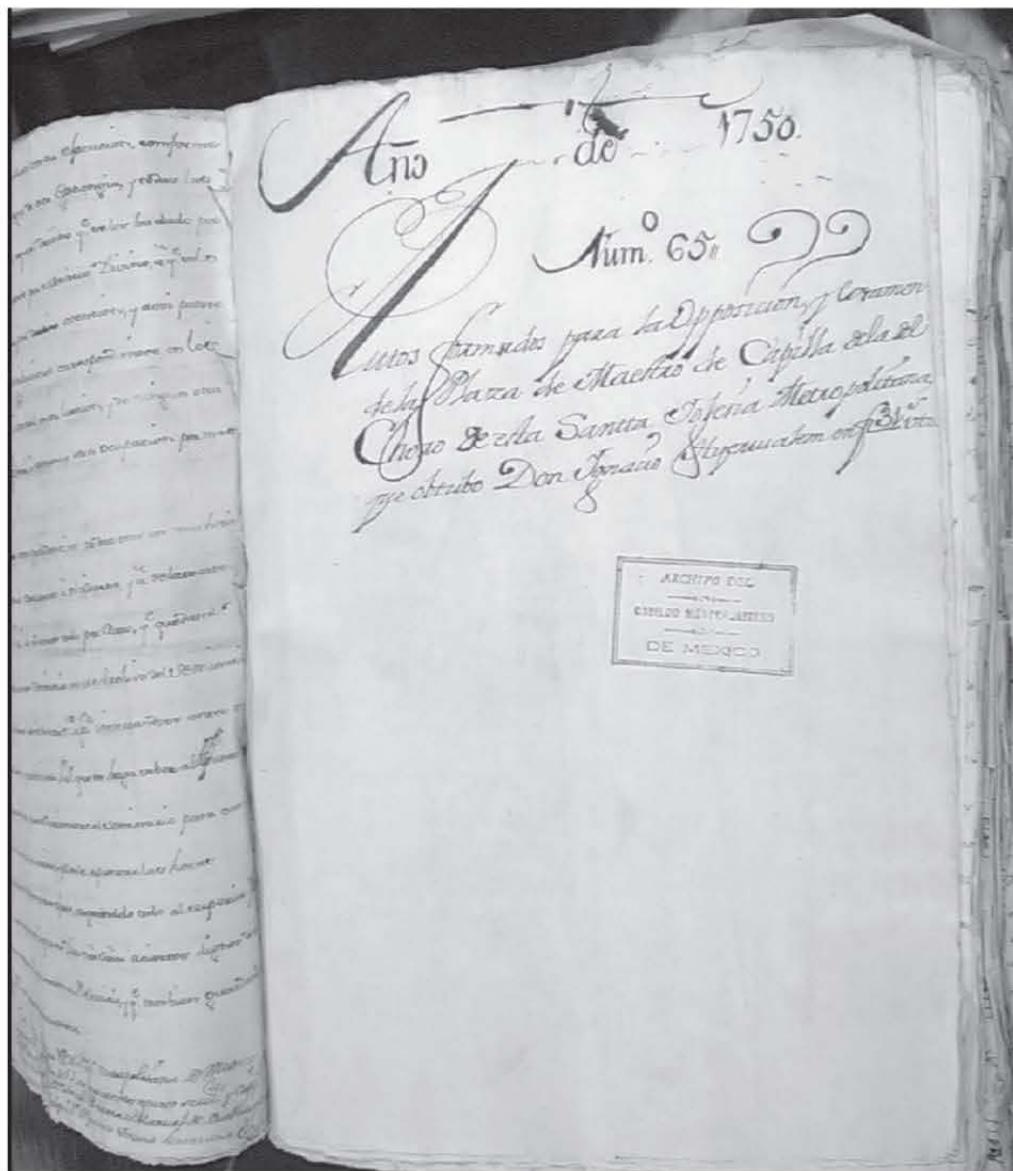


Imagen 1. Portada de los autos del examen de oposición de Ignacio de Jerusalem y Stella. ACCMM, Actas de Cabildo, Canonjías, libro 1, f. 98.

de capilla, comparezcan en la secretaría de cabildo de la dicha santa iglesia dentro del término de sesenta días que asignamos por último perentorio, en cuyo empleo gozará la renta de quinientos pesos anuales y las obvenções correspondientes y emolumentos acostumbrados. Y, para que llegue a noticia de todos los inteligentes en dicha facultad de música y composición que quisieren hacer oposición al dicho magisterio, mandamos despachar el presente edicto convocatorio, el que [se] fije en esta dicha nuestra santa iglesia metropolitana y en las de los obispados sufragáneos de la Puebla de los Ángeles, Valladolid, Oaxaca y Guadalajara. Que es hecho en la sala capitular de ella, firmado de nos, sellado con el sello de dicha santa iglesia y refrendado del infrascrito secretario de cabildo en la ciudad de México, en nueve de enero de mil setecientos y cincuenta años.

Frater Manuel, arzobispo de México [rúbrica].

Doctor don Alonso de Moreno y Castro [rúbrica].

Doctor Joaquín Zorrilla y Trujillo [rúbrica].

Felipe Cevallos [rúbrica].

Manuel de Cuéllar y Ocón [rúbrica].

Por mandado del señor arzobispo y venerable deán y cabildo, bachiller Juan Roldán de Aránguiz, secretario [rúbrica].

Vuestra ilustrísima y venerable deán y cabildo se sirva despachar edicto convocatorio con término de sesenta días para la plaza de maestro de capilla del coro de esta santa iglesia metropolitana, vacante por jubilación de don Domingo Dutra y Andrade.

3. [Informe de Luis Fernando de Hoyos Mier y Francisco Ximénez Caso] (folios 100-103)

Ilustrísimo señor:

Hemos asistido, cumpliendo la diputación y mandato de vuestra señoría ilustrísima, a la demostración, examen y ejercicios que en concurso al maestrazgo de capilla de esta santa iglesia ha hecho, por ante el secretario de cabildo, don Ignacio de Jerusalem, único opositor y de nación italiano, y lo que hemos podido percibir, por las varias ocasiones que en presencia nuestra concurren los tres destinados examinadores con el expresado opositor, ha sido lo siguiente:

En punto de música especulativa o teórica, es cierto que nos fue, y aún hoy nos es, muy difícil formar concepto cabal de hasta dónde pueda extenderse su comprensión y suficiencia, pues en muchas cosas ni el examinado entendió lo que se le preguntaba, ni los examinadores lo que él les respondía. Viéndose en la presión, uno de nosotros algo inteligente de la lengua italiana [se puso] a traducir las preguntas y respuestas para que ellos entre sí pudiesen entenderse y concordarse. Por esta con-

fusión y causa, en la última concurrencia —que fue para calificar las obras de contrapunto y composición ejecutadas por el mencionado opositor—, se le mandó por nosotros que, allá a su modo y como pudiese, explicase lo que tenía entendido de la música y con particularidad del canto llano, y se previno al mismo tiempo a los examinadores que si dificultasen sobre alguna cosa de las que dijese se la replicasen y si entendían que erraba en algo se lo enmendasen y corrigiesen. Con efecto, hizo así, y, con voces y palabras mestizas y no bien perceptibles, discurrió, explicó y expuso por un buen rato de tiempo las principales y más sustanciales reglas de la música armónica o canto llano y también algunas de la cromática o canto figurado, del contrapunto, concierto y composición, diciendo a lo último que así se aprendía y se enseñaba la música en su tierra la Italia y demás naciones extranjeras, y que no se necesitaba de más discursos ni libros antiguos para comprender, enseñar y aprender perfectamente la música que lo que él llevaba dicho y algunas pocas cosas más, por ser la verdadera ciencia de la música sólo la arreglada ejecución de ella, sin que en todo lo que por entonces dijo los examinadores le replicasen ni contradijesen cosa alguna.

Por lo que toca a la práctica y ejecución de lo que es música —y [que] debe poseer principalmente el que habría de obtener el magisterio de capilla—, es también cierto que, así como vimos que tropezaba y escaseaba en la explicación y en las voces, vimos también que, con notable agilidad y

expedición, se desembarazaba y respondía a lo que se le preguntaba con la pluma en la mano, haciendo y formando de repente sobre el papel rayado, con figuras y notas, lo que se le mandaba que hiciese, conviniendo los examinadores en que estaba con arreglo lo compuesto, de que alguno o algunos fragmentos se hallan en los autos.

Así el contrapunto como el villancico a cuatro, compuesto uno y otro en el preciso término de veinte y cuatro horas que se le asignó para cada uno —ya vuestra señoría ilustrísima los oyó cantar públicamente en el coro—, con la especialidad que compuso también dentro [d]el mismo tiempo las voces del acompañamiento de instrumentos, sin ser esto de la obligación de los que se examinan, sino tan sólo el meter las voces y no los instrumentos.

Para mejor instrucción de vuestra señoría ilustrísima y en virtud de las facultades que nos concedió para estos actos, nos pareció elegir y nombrar otras dos personas que con los enunciados examinadores concurren con notoria ciencia de esta facultad a calificar las referidas obras del contrapunto y composición del villancico. Y, con efecto, con los de estos dos, son cinco los dictámenes que tiene vuestra señoría ilustrísima por escrito para que forme el juicio de la aptitud e idoneidad para el empleo del citado Jerusalem. Y respecto de que, así por lo dicho como por las distintas composiciones de iglesia y líricas que ha hecho en más de cuatro años que ha servido el empleo de maestro de capilla

y se han cantado y tocado en el coro, no es difícil el comprender si tenga o no tenga la suficiencia necesaria para la obtención de lo que pretende, será muy propia de la justificación de vuestra señoría ilustrísima cualquiera determinación. Y porque uno de los examinadores apunta, en el dictamen que da, que así el contrapunto como el villancico se los llevó a su casa y que debieron componerse en la sala capitular uno y otro, debemos decir a vuestra señoría ilustrísima ser cierto que pasó así, pero que también fue de acuerdo a todos y que pudo entonces haberlo propuesto y dicho. Y tan lejos está [el examinado] de que esto pueda perjudicarle, que antes le abona y califica su suficiencia y expedición, pues las horas de la sala capitular se han entendido siempre horas útiles, apuntándose cada día las que se trabajaba hasta cumplir las veinte y cuatro útiles en esta forma, y, habiendo sido veinte y cuatro horas rigurosas las que se concedieron a Jerusalem, descontándose las del tiempo en que dormía, comía y reposaba, viene a salir casi por infalible consecuencia que, en poco más de la mitad del tiempo concedido a otros, vino éste a hacer lo que hicieron sus antecesores.

Esto es, señor, puntualmente, lo que ha pasado en las concurrencias de oposición al maestrazgo de capilla entre los examinadores y el único opositor Jerusalem. Y omitimos algunas peculiaridades que, por oler a chisme y a recíproca emulación de músicos, no nos han parecido dignas de trasladarse a la atención de vuestra señoría ilustrísima, quien, entendido de

todo, resolverá lo que tuviere por más conveniente.

México y julio 31 de 1750.

Luis Fernando de Hoyos Mier [rúbrica].

Francisco Ximénez Caso [rúbrica].

4. [Dictamen de Miguel de Herrera] (folio 104)

Ilustrísimo señor:

Don Miguel de Herrera, puesto a los pies de vuestra señoría, digo que, habiendo de cumplir el mandato de vuestra señoría tocante al examen de maestro y hacer todo lo necesario debajo del juramento que llevo hecho, en lo que toca a lo teórico, preguntando lo necesario que se necesita, algunas cosas respondió y otras dejó, por no tener costumbre de catedral. Díósele un canto llano para que hiciese un concierto, como es costumbre en todas las catedrales, y lo hizo según su modo de entender, no como debe ser.

Tocante a la letra de precisión que se le dio, cumplió con hacerla con todo lo necesario que pide la letra en todo lo que necesitaba la precisión, muy bien ejecutada.

Y así es mi parecer que llevo referido, serenidad, y en todo estoy al mandato de vuestra ilustrísima, disponiendo [vuestra señoría], como siempre tiene de costumbre, elegir lo mejor.

Su menor criado de vuestra ilustrísima.

Don Miguel de Herrera [rúbrica].

5. [Dictamen de Joseph González] (folio 105)

Ilustrísimo señor:

Don Joseph González, puesto ante vuestra señoría ilustrísima, digo que, habiendo procurado [tachado en el original] cuanto en mí he podido cumplir con el mandato de vuestra señoría ilustrísima en el examen de Jerusalem, puedo decir, debajo de juramento, el cual llevo hecho, que, en lo que toca en lo teórico, así en lo que yo pregunté como en lo que oí de mis compañeros, en algunas cosas respondió, [mas] en otras no pudimos quedar satisfechos.

En lo que toca a lo práctico, por la experiencia que tengo, en lo presente y en el tiempo que aquí está [Jerusalem] en la iglesia, y porque me he informado de personas inteligentes que le han manejado mucho tiempo, compone en cosas cortas, no en obras como las que necesita esta iglesia, con que me parece, salvo el parecer de vuestra señoría ilustrísima, no tiene aquella viveza y destreza que es preciso que tenga un maestro. Esto hallo en mi conciencia. Vuestra señoría ilustrísima determinará, como siempre, lo mejor, etcétera.

Joseph González [rúbrica].

6. [Dictamen de Martín Vázquez de Mendoza] (folio 106)

Ilustrísimo señor:

El bachiller Martín Vázquez, puesto a las plantas de vuestra señoría ilustrísima, digo que, aunque mi inutilidad es mucha para examinar a un maestro, viéndome apremiado del mandato de vuestra señoría, hube de entrar al examen de Jerusalem. Y como en dicho examen hiciese juramento *tacto pectore* de cumplir mi obligación e informar lo que fuese verdad, para no gravar mi conciencia, digo, señoría, que un maestro de capilla de una catedral debe ser un compendio de las habilidades de los músicos, de suerte que lo que otro ignora el maestro sepa, y lo que otro sabe el maestro no ignore. Esto en Jerusalem no se verifica porque, en lo que preguntaron mis compañeros, algunas cosas respondí y otras no respondí, no pudiendo salir de la duda era porque ignoraba lo que le preguntaban o era porque lo que le preguntaban ignoraba. A las pocas preguntas que yo le hice, sólo una me respondió. En todas las demás no acertó. En lo que toca a la composición, confieso sabrá, pero a ninguno consta, por no haber compuesto como es estilo delante de jueces que lo vieran componer —fuera de que, aunque lo que hizo sea composición suya, se le permitió lo que permitírsele no debiera, que fue asistir con el trasladante cuando trasladaba, porque en ese tiempo pudo poner o quitar según le convenía, cosa que no debería. En fin, señoría, no canso los oídos de vuestra ilustrísima. Éste es mi

informe en el que cumplo con mi obligación y el que no quisiera dar por no ser mal visto. Vuestra ilustrísima hará lo que fuere más conveniente, que será lo mejor.

Capellán de vuestra ilustrísima, bachiller Martín Vázquez de Mendoza [rúbrica].

7. [Dictamen de Miguel Gallegos] (folios 107-107v)

Señores comisarios:

Habiendo ejecutado las órdenes de vuestras señorías, como preceptos inviolables a mi obediencia, en orden a que expusiera mi parecer en la obra de música que se le dio a don Ignacio de Jerusalem para examinarlo, digo que vi y exploré con todo cuidado y debida atención no sólo la obra del villancico arreglado y ceñido con todo aseo y pulidez a la composición de canto de órgano, sin que le falte la más leve condición por la cual se sospeche falta de especulativa en su inteligencia, ha también cumplido con todos los requerimientos y menudas circunstancias que pide la letra. Y, pasando a dar mi sentir en el contrapunto que se le ordenó formara sobre el canto llano, aunque los sinodales no le expresaran la especie de contrapunto —por haber varios—, formó contrapunto general, cuya inteligencia da a conocer la facilidad con que puede hacerlos particulares y específicos. Éste es mi parecer sin dispendio de mi conciencia, determinando vuestra señoría lo que fuere más de su agrado en este su concierto. Estando en México, hoy día 13 del mes de julio del

año del Señor de 1750.

Beso las manos de vuestras señorías.

Frater Miguel Gallegos [rúbrica].

8. Villancico a nuestro padre señor San Pedro [*A la milagrosa escuela*] de precisión, para la oposición al magisterio de capilla de la santa iglesia metropolitana de México de don Ignacio Jerusalem (folio 108)

Estríbillo⁴

A la milagrosa escuela
de Pedro vengán y estén
do re mi fa sol los maestros
y sabrán qué es componer.
Vengán y atiendan para aprender.

Verán cómo *liga* y *desliga*
en un *breve*, y en él
los puntos que forma
son puntos de fe.
Vengán, etcétera.

En un *canon* que diestro compone
de *la regla* en que
unidas las voces
se van tras de él.
De lo *duro* y lo *blando*
sabe usar también
que en la mezcla de *trinos* y *faes*
está su saber.
Vengán y atiendan para aprender.

4 En el original están subrayados los términos musicales, pues se trata de una “letra de precisión”. Aquí se indican con cursivas.

Copla

Sola, la solfa de Pedro
es *la regla* del primor,
pues *sólo* él hace *milagros*
repetidos con su voz.

Dos examinadores dieron este villancico [tachado en el original] a Jerusalem para la oposición, con la calidad de que en su composición se arregle a las precisiones que en él se contienen.

9. Cuenta de la música que se copió para la demostración de don Ignacio Jerusalem al magisterio de esta santa iglesia (folio 109)

Por cuatro papeles de marquilla copiados en contrapunto de canto llano... 3 pesos y 6 [reales].

Por seis papeles (tres voces, dos violines y el bajo) del villancico, metida letra, puesto el papel de marquilla y pautarlo, con el demás del contrapunto que fue necesario... 9 pesos y 6 [reales].

Por el contrapunto chiquito en tres papeles (dos voces y el bajo)... 1 peso y 5 [reales]

[Total:] 15 pesos 1 [real].

De aquí lo que los señores quisieren y fueren servidos. En esto me lo han tasado.

10. [Acuerdo de aceptación] (folio 110)

[Al margen:] Del villancico expresa con estar muy bueno.

Día 30 de junio de 1750, se juntaron en conformidad de lo determinado en el cabildo del 25 de mayo los señores chantre y Ximénez con los bachilleres don Joseph González, don Martín Vázquez y don Miguel de Herrera, nombrados examinadores para examinar a don Ignacio Jerusalem, pretendiente del magisterio de capilla de esta santa iglesia, a lo que procedieron.

Procediendo el juramento necesario por ante mí, haciéndole varias preguntas y repreguntas sobre el canto llano, composición y demás, sobre lo que hubo varias disputas y controversias, y, últimamente, dieron para que hiciese [tachado en el original] el contrapunto la antífona *O Emmanuel*, pidiéndole los examinadores que lo hiciese de cuatro voces, llevando el canto llano la voz del tiple, y que dicho contrapunto lo había de ejecutar en el término de veinte y cuatro horas, y que luego que haga dicho contrapunto y lo entregue al presente secretario, quien entonces le dará el villancico, que asimismo entregaron dichos examinadores, de nuestro gran padre San Pedro de precisión, que pidieron lo hiciese con las precisiones que en él se contienen, en el mismo término de veinte y cuatro horas.

El día 11 de julio de 1750, se hizo en el coro de esta santa iglesia, según lo determinado en el cabildo de 10 del dicho [mes], la prueba [en] que se cantó dicha antífona y villancico por la capilla con los instrumentos.

El día 13 del dicho, se volvieron a juntar los señores en el cuarto del rector del colegio, los dichos examinadores con don Juan Durán —que dijeron ser muy diestro en la música, composición y órgano—, y, después de varias dudas y controversias sobre el contrapunto y de qué calidad era, y últimamente se llevó el dicho Durán a reconocerlo a su casa y que lo vería despacio y daría su dictamen por escrito. Y después, por convenio y sin asignación de tiempo, le dieron [a Jerusalem] la antífona *Iste Sanctus* para que la hiciese en contrapunto de carreras, paso, liptición [sic], canon y demás contrapuntos que se pueden hacer, para que se reconozca saberlos y poder componer en ellos.

El dicho 20 de julio del dicho, se volvieron a juntar en la sala de cabildo los señores y examinadores y reconocieron la dicha antífona *Iste Sanctus*, que compuso en el contrapunto pedido, y dijeron estar muy bueno y ser tal contrapunto. También hizo Herrera un contrapunto sobre el que hubo varias preguntas, y asimismo hubo varias sobre el canto llano.

11. [Antífona *O Emmanuel Rex*] (folio 111-114)

Señor San José:

O Emmanuel, Rex et legisfer noster, expectatio gentium, et Salvator earum: veni ad salvandum nos, Domine Deus noster.

12. [Dictamen de Juan Joseph Durán y León] (folio 112; imagen 2)

Lo que pidieron los examinadores fue que esta antífona la hiciese [el examinado] en contrapunto de cuatro voces, llevando el canto llano la voz del tiple:

[Antífona *O Emmanuel Rex*]

Habiendo visto y examinado atentamente, de orden de los señores chantre y penitenciaro de esta santa iglesia, la partitura de contrapunto que contiene la antífona anterior, he hallado que las dos voces de tenor y contralto que hacen oposición y tema una con otra al tiple, que es el asunto principal, y al bajo están puestas con todo arte y según reglas de composición y de contrapunto de esta calidad, pues, aunque cabe otra voz del bajo en la misma conformidad, y que para este género de composición se sirven en otras partes de otro modo de contrapunto —por haber distintos, como son las fugas, los cánones, los pasos forzados, las carreras, etcétera—, sin embargo, soy de sentir que ha cumplido plenamente y suficientemente sobre este particular el examinante, según y conforme se le ha mandado por los examinadores.

Asimismo, he visto con todo cuidado otra partitura que contiene un villancico a cuatro voces obligadas, dos violines y un bajo, cuya letra empieza: “A *la milagrosa* escuela de Pedro vengan y estén de *re mi fa sol* los maestros, etcétera”, con precisión de la letra, y ciertamente que así la composición de la música como la precisión de la letra está tan bien colocada, y con tanto arte, gusto y destreza, según las reglas de este modo de componer, que merece dicha

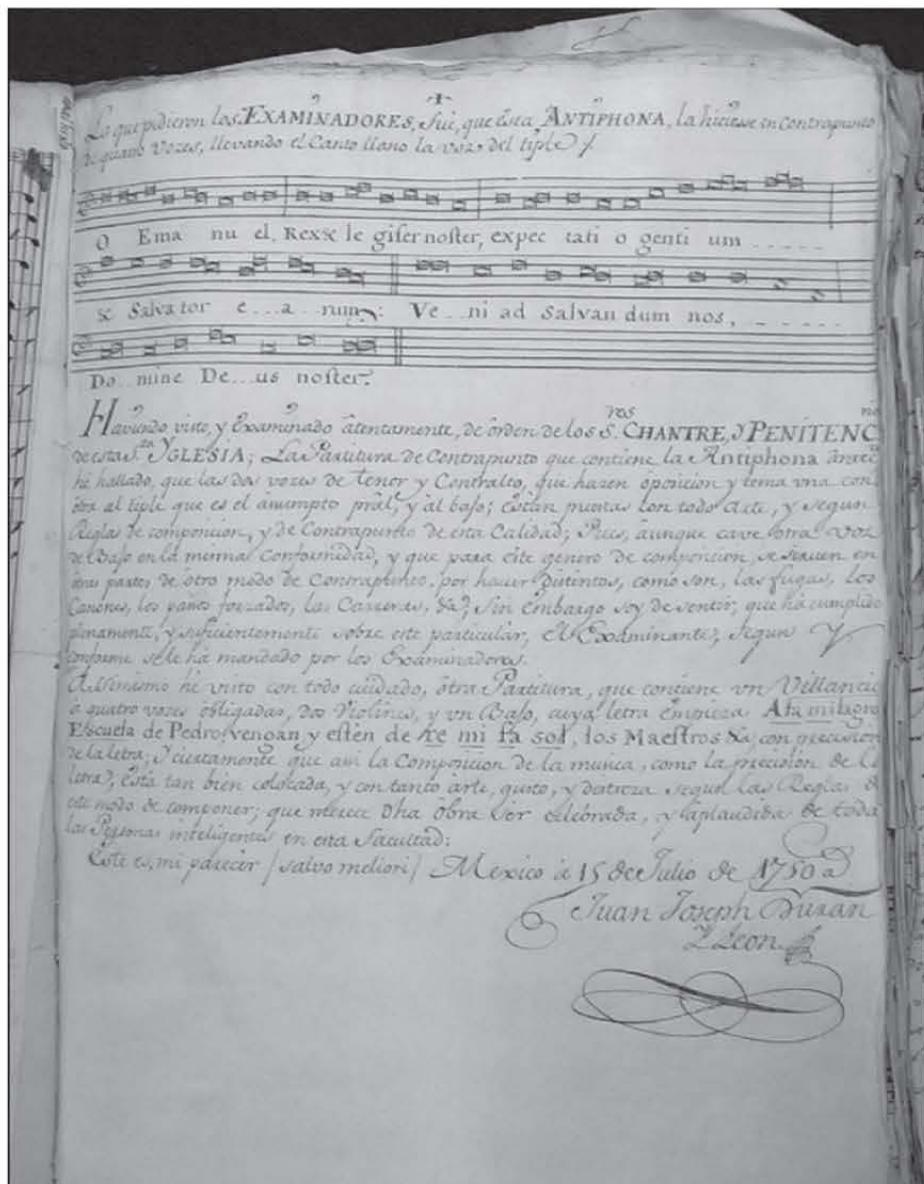


Imagen 2. Dictamen de Juan Joseph Durán y León. ACCMM, Actas de cabildo, Canonjías, libro 1, f. 112.

obra ser celebrada y aplaudida de todas las personas inteligentes en esta facultad.

Éste es mi parecer, *salvo meliori*. México, a 15 de julio de 1750.

Juan Joseph Durán y León [rúbrica].

13. Contrapunto de tema en la imitación de las dos voces del medio que van opuestas sobre el tiple [*O Emmanuel Rex*] (folios 114-116v)

14. [Hoja pautada con notación musical] (folio 117v)⁵

15. [Antifona *Iste Sanctus*, fragmento] (folio 118-118v)

Iste Sanctus pro lege Dei sui / certavit usque ad mortem, / et a verbis impiorum non timuit / fundatus enim erat supra firmam petram.

16. Fuga a 4 (folio 119-119v)

Jerusalem fecit.

17. Bajo del contrapunto (folio 120)

Compuesto para la oposición al magisterio de capilla de la santa iglesia metropolitana de México por don Ignacio Jerusalem en el año de 1750.

18. Bajo [*O Emmanuel Rex*] (folios 120v-121v)

19. Voz del contralto [*O Emmanuel Rex*] (folios 122-123)

20. Voz del tenor [*O Emmanuel Rex*] (folios 124-125)

21. Voz del tiple [*O Emmanuel Rex*] (folios 126-127)

22. Contralto [*Iste Sanctus*] (folio 128v)

23. Tiple [*Iste Sanctus*] (folio 131v)

24. Tenor [*Iste Sanctus*] (folio 132v)

⁵ Este papel fue empastado de cabeza.